



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087-2024-GR CUSCO/GRTPE

Cusco, 23 de mayo de 2024.

EL GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 159-2024-GR CUSCO-GRTPE/SGTDF, de fecha 16 de mayo de 2024 emitida por la Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante el cual remite la propuesta de reconocimiento a las empresas de la Región del Cusco que accedieron a los servicios de formalización que brinda el Centro Integrado Formaliza Perú Cusco a través de las asistencias técnicas en inscripción a los trabajadores en planilla, registro de empresas en el REMYPE e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en mérito a las facultades compartidas con los gobiernos regionales de promover mecanismos que permitan el empleo digno y productivo a través de la articulación de los servicios que comprendan la formalización laboral;

Que, la Política Nacional de Empleo Decente, aprobada por el Decreto Supremo N° 013-2021-TR, promueve las condiciones institucionales, económicas y sociales necesarias para enfrentar el problema público del déficit de empleo decente, y de este modo garantizar que la población económicamente activa ocupada acceda a un trabajo decente y productivo; teniendo seis objetivos prioritarios que pretenden dar solución a este problema, siendo uno de ellos la de incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas;

Que, la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021, aprobada por Resolución Ministerial N° 071-2018-TR, propone líneas de acción que promueven una articulación efectiva con otros sectores para el incremento de la formalización del empleo en el mercado laboral peruano, considerando entre las mismas a la creación del Centro Integrado "Formaliza Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2028-TR, se creó el Centro Integrado "Formaliza Perú" con el objetivo de promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica en materias vinculadas a la formalización laboral;

Que, en fecha 07 de setiembre de 2022, se implementó el Centro Integrado "Formaliza Perú" en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, teniendo como finalidad que los emprendedores y público en general puedan acceder a los servicios que brinda la formalización laboral;

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco, tiene como propósito promover la formalización laboral de los agentes del sector y reconocer a las empresas y emprendedores que generan empleos formales de la población laboral regional, mediante los servicios del Centro Integrado Formaliza Perú Cusco, siendo necesario oficializar de manera anual, en el marco del aniversario de esta Gerencia Regional, a las empresas y emprendedores que inscriben a sus trabajadores en planilla, se registran en el REMYPE e implementan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CG/GR CUSCO y su modificatoria, y por las facultades otorgadas mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024-GR CUSCO/GR, a partir del 22 de marzo de 2024;



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la empresa **COMERCIALIZADORA HORUS E.I.R.L.** con **RUC N° 20603510985**, en mérito a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, servicio brindado por el Centro Integrado Formaliza Perú Cusco de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución a la empresa interesada y al archivo institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Mag. Wilver Caballero Condoni
GERENTE REGIONAL

C.c.
Archivo
WCC/jyc